JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
AUTO SUSTANCIACION NUMERO 913
2020-126-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovida por **GUILLERMO LEON ESCOBAR ALVAREZ** contra la **COOMEVA EPS,** en atención a lo dispuesto en Resolución 006045 de 2021, mediante la cual, se toma posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD, extremo pasivo de éste litigio, considera el despacho necesario enterar de la existencia y estado del proceso al doctor FELIPE NEGRET MOSQUERA en su calidad de agente especial de acuerdo a Acta de posesión S.D.M.E.#08 DE 2021 al canal digital : correoinstitucionaleps@coomeva.com. co

NOTIFIQUESE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

nelsonuribeh@gmail.com
correoinstitucionaleps@coomeva.com.co
daniel_giraldo@coomeva.com.co
<daniel_giraldo@coomeva.com.co>;

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 04/08/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito

05001310501320 20-00126-00

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9edf5a4245048c676b8a947db75c2e6e30f9bda3650a0c3bbbc897efa678d000
Documento generado en 03/08/2021 06:36:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica